



MEMORANDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NORMAL NANJING (REPÚBLICA POPULAR DE CHINA), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

De una parte, la Universidad Autónoma de Chiapas, en lo sucesivo "**LA UNACH**", con domicilio en el Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, Código Postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México); representada en este acto por su Rector, Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa

Y por la otra parte, la Universidad Normal Nanjing, en adelante "**UNN**", con domicilio en el N.º 1 de la Calle Wenyan, Distrito de Qixia, Ciudad de Nanjing, Provincia de Jiangsu, República Popular de China; representada en este acto por su Rector, Dr. Hua Guihong.

Considerando que "**LA UNACH**" y "**UNN**" están unidas por intereses académicos y culturales comunes y; considerando que estas dos instituciones desean fomentar la cooperación y el intercambio en todas las áreas académicas de interés mutuo y; mientras que ambas instituciones desean ampliar las bases de la amistad y la cooperación educativa a través de los intercambios entre el los Estado Unidos Mexicanos (México) y la República Popular de China, por lo tanto "**LA UNACH**" y "**UNN**" establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. El área de cooperación, objeto de este memorándum, incluirá cualquier programa ofrecido en cualquiera de las universidades que se considere deseable y factible para el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre las dos instituciones. Sin embargo, cualquier programa específico estará sujeto al consentimiento mutuo, la

disponibilidad de fondos y la aprobación de cada universidad. Dichos programas pueden incluir, pero no se limita a lo siguiente:

- a. Intercambio de profesores
- b. Intercambio de estudiantes
- c. Desarrollo de Programas conjuntos a corto plazo
- d. Desarrollo de Proyectos de investigación conjuntos
- e. Cooperación en programas culturales conjuntos
- f. Organización de actividades académicas y científicas conjuntas, como cursos, conferencias, seminarios, simposios y conferencias.

Los proyectos o programas de cooperación conforme a este Convenio General pueden incluir cualquiera de las disciplinas académicas representadas en cualquiera de las dos instituciones.

Ambas instituciones se comprometen a poner a disposición de las personas que visitan de la otra institución en los términos de este memorándum las condiciones laborales y de vida necesarias, y los costos que puedan surgir de esto deben especificarse claramente en el acuerdo del proyecto específico en cuanto a las obligaciones de pago de ambas partes.

CLÁUSULA 2. Para el cumplimiento de los objetivos de este memorándum, la "UNACH" y la "NNU" designarán una persona responsable en cada institución para coordinar el desarrollo y la supervisión de las actividades conjuntas. Cualquiera de las instituciones podrá, a través de estos coordinadores, presentar propuestas de actividades contempladas en el presente memorándum.

Si las partes están de acuerdo en llevar a cabo una actividad de cooperación en cualquiera de las áreas de interés común enumerados en la **CLÁUSULA 1**, desarrollarán un Convenio Específico delineando el programa a realizar, se adjuntará como anexo al presente Acuerdo General.

Las acciones que se incluirán en el Convenio Específico son:

1. Ámbito de aplicación de las responsabilidades de cada institución con relación a las actividades acordadas.
2. Horarios para actividades específicas.
3. Presupuestos y fuentes de financiamiento para cada actividad.
4. Cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo eventos de una manera adecuada y eficiente.

Los coordinadores serán responsables de la evaluación de las actividades cubiertas por este acuerdo de conformidad con las prácticas de sus respectivas instituciones. Los anexos deberán ser aprobados en cada institución de acuerdo a los procedimientos normales que regulan los tipos de eventos propuestos en el presente documento.

CLÁUSULA 3. Los resultados finales de los proyectos de colaboración se publicarán conjuntamente; a menos que exista un acuerdo previo y por escrito que indique lo contrario. El objetivo de la publicación es promover el conocimiento académico y cultural.

CLÁUSULA 4. Este memorándum entrará en vigor una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia de (5) cinco años, salvo que se denuncie por escrito conforme a lo dispuesto en este memorándum.

Este memorándum puede ser también denunciado por cualquiera de las instituciones, en cualquier momento, siempre que la institución que desee dar por terminado el memorándum notifique por escrito su intención, al menos dos (2) meses antes de la fecha de terminación. Para los proyectos de cooperación en curso en el momento de la terminación del memorándum, ambas partes deben, a través de consultas amistosas, hacer arreglos adecuados para la finalización o terminación de dichos proyectos de cooperación.

Después de haber leído este instrumento las partes, conscientes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, conservando cada una de las partes una copia original del documento.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIAPAS**

**DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN
NANDAYAPA**

Rector

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México
14 de mayo de 2024

UNIVERSIDAD NORMAL NANJING

Dr. Hua Guihong
Rector

Lugar y Fecha:

2024. 9. 27

恰帕斯自治大学（墨西哥）与南京师范大学（中华人民共和国）

根据以下声明和条款签订合作备忘录：

声明

甲方为恰帕斯自治大学，位于墨西哥恰帕斯州图斯特拉-古铁雷斯市特兰区贝利萨里奥·多明戈斯博士大道 1081 Km，邮政编码 29050（Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, Postal Code 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Mexico），法人代表为校长卡洛斯·法乌斯蒂诺·纳塔伦·南达亚帕博士（Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa）。

乙方为南京师范大学，位于中华人民共和国江苏省南京市栖霞区文苑路 1 号，法人代表为校长华桂宏博士。

恰帕斯自治大学和南京师范大学在学术科研与文化交流层面存在广泛共识，双方均希望以深化中墨两国友谊为宗旨，全方位加强彼此在学术领域的对话与合作。鉴于此，恰帕斯自治大学和南京师范大学拟建立如下关系：

条款

第一条：本合作备忘录的合作领域将包括甲方和乙方认为确实具有可行性、并有利于促进和发展两校间合作关系的各类项目。具体涉及的任何项目都需征得双方一致同意，明确所需的资金安排，并经由双方批准。这些项目可能包括但不限于以下内容：

- a. 教师交流
- b. 学生互换
- c. 制定短期合作计划
- d. 制定合作研究项目



- e. 共同开展文化合作项目
- f. 联合举办学术和科研活动，如课程、讲座、研修班、专题讨论会和学术会议。

本合作备忘录为框架协议，双方开展的合作项目或计划可以包括两校各自所下辖的各个学科。

甲乙双方承诺，根据本合作备忘录规定，向对方院校的来访人员提供必要的工作条件和生活条件，由此可能产生的费用应通过具体的项目协议明确双方的支付义务。

第二条：为实现本合作备忘录的目标，恰帕斯自治大学和南京师范大学应各自指定一名协调员，负责协调开展和监督双方联合举办的活动。两所院校均可通过协调员提出本合作备忘录所涵盖的活动提案。

如果两所院校同意在第一条所列举的任意领域开展合作，双方需要制定有关该项目的具体协议并概述实施计划，该协议将作为本合作备忘录的附件。

具体协议中将包含以下内容：

1. 每所院校对具体活动所承担的责任范围。
2. 具体活动的日程安排。
3. 每项活动的预算和资金来源。
4. 为适当且高效开展活动所需的任何其他要素。

协调员将负责按照各自院校的规定，对本协议所涉活动进行评估。双方院校审核本文件中提议的具体活动，并通过学校规定的流程批准附件内容。

第三条：除非事先有书面协议，否则合作项目的最终成果将由双方联合出版。出版的目的是促进学术及文化传播。



第四条：本合作备忘录自双方签署之日起生效，有效期为五年，除非根据本合作备忘录的规定以书面形式终止。

任何一方均可随时终止本合作备忘录，但希望终止合作备忘录的院校须在终止日期前至少两个月书面通知终止意向。针对合作备忘录终止时正在进行的项目，双方应通过友好协商，妥善安排该合作项目的结项或终止事宜。

双方在阅读本文件后，了解其内容和范围，签署本文件，一式两份，双方各保留一份正本。

恰帕斯国立自治大学

校长：卡洛斯·法乌斯蒂诺·纳塔伦·南达亚帕博士

墨西哥恰帕斯州
图斯特拉-古铁雷斯市
2024年5月14日

南京师范大学

校长：华桂宏

中华人民共和国
江苏省南京市
2024年9月27日